



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Reconquista,

21 OCT. 2020

VISTO la solicitud efectuada por el estudiante de la carrera Ingeniería Electromecánica Rubén Daniel Aguilar, DNI N° 39.565.597 sobre la adjudicación de las horas de materias electivas, y

CONSIDERANDO

Que el mencionado alumno ha sido beneficiado con una beca estudiantil mediante el programa de intercambio PILA (Programa de Intercambio Latinoamericano) para asistir al Instituto Tecnológico de Toluca (Metepéc – Méjico) desde el mes de enero hasta junio de 2020.

Que ha cursado tres asignaturas con una carga horaria de 5 horas semanales cuatrimestrales cada una, aprobadas, de acuerdo con el archivo escolar de dicha institución.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en la Ordenanza N° 1513 del Consejo Superior Universitario - "Formación en áreas ingenieriles en el extranjero".

Que el dictado de la medida se hace en uso de atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditarle al estudiante Rubén Daniel Aguilar, DNI N° 39.565.597 de la carrera Ingeniería Electromecánica, la asignatura electiva "Formación en áreas ingenieriles en el extranjero", con una carga horaria de 6 horas semanales/ anuales, debido a las actividades académicas formales complementadas en el extranjero.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese, y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 034/2020

FRRQ
LGP
FMC
SA

Ing. SANTIAGO ARNULPHI
DECANO

Ing. FRANCO CABAS
Secretario Académico